

CONSEJO ASESOR FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

ACTA No. 2

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo el veintisiete (27) del mes de Mayo del año dos mil cuatro (2004), se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento Nacional de Planeación – Piso 15, los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías.

El Dr. Santiago Montenegro Trujillo, en su calidad de Presidente del Consejo Asesor, da inicio a la reunión, y somete a consideración del Consejo el orden del día (anexo No.1), el cual queda aprobado de la siguiente forma:

1. Verificación del Quórum
2. Informe del Acta Anterior
3. Informe de la Subcomisión del Sector Educación.
4. Discusión y decisión sobre casos de cambio de ejecutor.
5. Informe Levantamiento Suspensión de giros.
6. Aprobación recursos de Educación.
7. Aprobación recursos de Escalonamiento.
8. Propositiones y Varios.

1. Verificación del quórum

El Dr. Juan Carlos Zambrano, Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, actuando como secretario técnico del Consejo, procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Consejo Asesor y la existencia del quórum necesario para deliberar y decidir.

Miembros del Consejo Asesor:

Doctores

SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO

Director Departamento Nacional de Planeación

Presidente de la Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías

BEATRIZ URIBE BOTERO

Viceministra de Vivienda del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ANDRES URIEL GALLEGO HENAO

Ministro de Transporte

CECILIA MARIA VELEZ W

Ministra de Educación

MANUEL MAIGUASHCA OLANO

Viceministro de Minas y Energía

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Gobernador Departamento del Huila

TRINO LUNA CORREA

Gobernador Departamento del Magdalena

ALEJANDRO EMIRO CHEIJ NARVÁEZ

Alcalde de Planeta Rica

Invitados permanentes:

Doctor

OSWALDO E RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Departamento Nacional de Planeación

Director de Inversión y Finanzas Públicas

ROSA MARÍA LABORDE CALDERON

Departamento Nacional de Planeación

Jefe Oficina Jurídica

ANA LUCIA GUTIEREZ GUINGUE

Departamento Nacional de Planeación

Secretaría General

Invitada especial:

Doctora

ISABEL SEGOVIA

Directora de Poblaciones y proyectos Especiales

Ministerio de Educación

2. INFORME DEL ACTA ANTERIOR:

El secretario del Consejo doctor Juan Carlos Zambrano informó que a la fecha el Ministerio de Minas y Energía conforme a lo estipulado en el reglamento interno del Consejo, es el que dio respuesta escrita en lo referente al Acta anterior e impartió su aprobación. Solicita a los demás miembros enviar el oficio respectivo de aprobación.

El Ministro de Transporte solicita que más bien se circule el acta para la firma de todos los miembros, a lo cual todos están de acuerdo.

3. INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN:

El doctor Oswaldo Rodríguez, director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, menciona que en el pasado consejo se presentaron los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector de educación y se creó una subcomisión para analizarlos y proceder a su aprobación. La conclusión a la cual llegó esa subcomisión fue que acogía totalmente los criterios de viabilidad y elegibilidad que presentó el Ministerio de Educación, sujetos a cinco (5) puntos:

El primer (1) punto era que debería haber una cofinanciación para entes territoriales que oscile entre el 5 y el 10% del valor del proyecto, (2) que el Ministerio se obliga a dar asistencia técnica para la presentación y formulación de los proyectos, (3) que se dará prioridad a los proyectos de entidades territoriales que no fueran beneficiarias de regalías directas, (4) dar prioridad a los proyectos que habían sido aprobados con anterioridad para garantizar su sostenibilidad y (5) no aprobar nuevos proyectos en entidades territoriales donde ya han sido beneficiarios de este tipo de inversión, bajo el esquema que esta actualmente funcionando.

Termina el doctor Rodríguez mencionando que lo anterior es a nivel informativo, dado que el Consejo anterior le dio la facultad a esta subcomisión para realizar la aprobación de dichos criterios

4. DISCUSIÓN Y DECISIÓN SOBRE CASOS DE CAMBIO DE EJECUTOR

El Dr. Oswaldo Rodríguez expone este punto mencionando que en la pasada sesión del Consejo Asesor se delegó a una Subcomisión para discutir la

medida de cambio de ejecutor impuesta a nueve municipios en diciembre de 2003, esta subcomisión integrada por el Gobernador del Departamento de Magdalena, el Alcalde de Planeta Rica, la Viceministro de Vivienda del Ministerio del Medio Ambiente y el Director de la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, se reunió el día de hoy a las 10:00 am.

Los Municipios por los cuales están afectados esta medida son: Barrancas (Guajira), Albania (Guajira), Uribia (Guajira), Manaure (Guajira), Ortega (Tolima), Purísima (Córdoba), Acacias (Meta), Aguazul (Casanare), y Otanche (Boyacá).

El análisis de la Subcomisión se centró en el hecho que es muy difícil implementar la medida por la falta de normatividad sobre los trámites presupuestales se que requieren para efectuar el cambio y sobre las condiciones para el levantamiento. De otro lado, la medida pretende frenar la administración negligente de los recursos de regalías, situación que es superada por el cambio de administración municipal, ya que la negligencia no puede atribuirse al ente territorial sino a sus representantes, y en todos los municipios a los que se les ordenó el cambio de ejecutor operó el cambio de gobierno municipal.

Por lo anterior el subcomité tomó las siguientes decisiones:

1. Aprobar la revocatoria de las medidas de cambio de ejecutor impuestas a los municipios arriba señalados.
2. No obstante lo anterior, en ejercicio de sus facultades de control, el Consejo aprobó la aplicación de la medida de suspensión de giros de los recursos de regalías y compensaciones para los municipios de Aguazul, de conformidad con el numeral 1º del artículo 10 de la Ley 141 de 1994, modificado por el Artículo 5º de la Ley 756 de 2002.
3. El levantamiento de esta medida está sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor del Plan de Desempeño de Regalías, entendido éste como el plan de inversión de los recursos de regalías y compensaciones para el período que resta de Gobierno municipal, atendiendo los lineamientos de la normatividad vigente sobre regalías, y acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Nacional.
4. Se dará un plazo de quince días, a los municipios, para presentar el Plan de Desempeño, al cabo de los cuales se reunirá nuevamente el Subcomité para revisar el cumplimiento de los requisitos y autorizar el levantamiento de la medida por parte de la Subdirección de Regalías del DNP.

El señor Gobernador del Magdalena, adiciona que esta medida permite fortalecer el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, al exigir a los municipios, realizar sus inversiones en concordancia con los planes de desarrollo que acaban de aprobar los Departamentos y sistemáticamente con el Plan de Desarrollo Nacional.

5. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE GIROS:

Para conocimiento del Consejo Asesor, se informa que con ocasión del Decreto 620 de 1995, que faculta a la entidad encargada del Control y Vigilancia de los recursos de regalías, para suspender los giros por el incumplimiento en la obligación, que tienen los entes territoriales, de presentar la información sobre el manejo de cuenta y sobre los ingresos e inversiones de los recursos de regalías a 15 de febrero de cada año, la Comisión Nacional de Regalías, ordenó la suspensión de giros a 18 municipios por regalías de Minercol, y 148 por regalías de Ecopetrol.

A la fecha sólo se ha levantado la suspensión a 3 beneficiarios de las regalías recaudadas y giradas por Minercol y 6 Municipios por regalías recaudadas y giradas por ECOPETROL. En la medida en que los entes sancionados presenten la información solicitada se irán levantando las suspensiones impuestas.

6. APROBACIÓN DE RECURSOS DE EDUCACIÓN

El doctor Oswaldo Rodriguez inicia la exposición de este punto mencionando que se tiene un presupuesto aproximado de 86.3 millones de pesos de los cuales de acuerdo a la ley existen 25.500 millones para aprobar por los Proyectos regionales de Inversión PRI, por donde se puede financiar los proyectos de educación. La prelación que se le esta dando a estos recursos es la siguiente: 1. Aquellos proyectos que ya han sido beneficiarios de estos recursos en la vigencia anterior y para garantizar su sostenibilidad, por un valor aproximado de 14.750 millones, que es equivalente al valor aprobado del año anterior más los ajuste de las matrículas por niño. 2, como lo ha venido diciendo el presidente hay un espacio que debemos reservar de 2.500 millones para el hospital de San Andrés. Lo que generaría una disponibilidad para nuevos proyectos bajo este presupuesto de 8.300 millones de pesos que son los que trae el Ministerio para presentar en el día de hoy.

La señora Ministra de educación solicita que la exposición de los proyectos la realice la doctora Isabel Segovia, directora de poblaciones y proyectos Especiales del Ministerio de Educación. La doctora Segovia menciona que los proyectos aprobados en el 2003, que ya vienen implementándose son de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico y Tolima, los distritos de Barranquilla y Cartagena y los Municipios de Aguachica, Soledad, Valledupar y Fundación, también se tiene un proyecto en el Cauca ejecutanoose por el Consejo Regional Indígena, el valor aprobado el año pasado fue de 13.936 millones con cupos escolares generados por 29.923, el criterio de sostenibilidad es mantener esos cupos, y lo que hizo fue darle un incremento del IPC lo que nos da un valor para sostenibilidad de 14.750 millones.

Para 2004 se realizó un proceso de selección, se recibieron 24 proyectos por valor de 48.188 millones que generaba aproximadamente 71.184 cupos. La primera selección se realizó con dos criterios específicos, uno los proyectos presentados hasta el 30 de abril, lo anterior no quiere decir que no se van a considerar proyectos que llegaron después de esa fecha. Dentro de los

proyectos que llegaron con posterioridad se encontraban Santa Marta, San Andrés y Dos Quebradas y algunos que reciben regalías directas como Guajira, Riohacha, Meta y Barrancabermeja. Por lo anterior quedaron 17 proyectos por un monto de \$ 35.654 millones y que ampliaban cobertura en aproximadamente 53.138 cupos nuevos.

Como se mencionó anteriormente existen recursos disponibles por 8.300 millones para aprobar, entonces se utilizaron criterios de priorización para escoger proyectos de impacto entre esos 17 proyectos, entre los que se encontraban, el porcentaje de la población en edad escolar por fuera del sistema, vulnerabilidad, que es el porcentaje de población vulnerable en edad escolar no atendida, indígenas, discapacidad, desplazados, población rural dispersa y el impacto de año escolar, dándoles una priorización a los proyectos que podrían generar impacto este año, por cuanto los otros se pueden trabajar más adelante. Con esos criterios quedaron 9 proyectos priorizados que hoy se presentan y que son Buenaventura, Cali, Cartago, Magdalena, Nariño, Magangue, Soacha, Tumaco y el resguardo Unipa en Nariño.

FONDO NACIONAL DE REGALÍAS
PROYECTOS VIABLES POR DEPARTAMENTO
VIGENCIA 2004

Cifras en miles de pesos de 2004

PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD VIGENCIA 2003

SECTOR	RPIN	PAR	EJECUTOR	HOMBRE	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MUNICIPIO SOLICITANTE	VALOR APROBADO
EDUCACION	0020058450000	027570	ASOCIACIONES INDIGES	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ESCUELAS COMUNITARIAS EN LAS JURISDICCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE AUTORIDADES INDIGENAS - MANTIVOAS	AMAZONAS	LA PEDRERA	505.241
EDUCACION	0020058460000	027579	ANTIOQUIA	AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA EN 135 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	2.544.000
EDUCACION	0020058470000	027565	DISTRITO BARRANQUILLA	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION CON INSTITUCIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	2.421.330
EDUCACION	0020058530000	027572	ATLANTICO	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN MUNICIPIOS RECEPTORES DE POBLACION VULNERABLE DEL ATLANTICO.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	610.056
EDUCACION	0020058460000	027553	SOLEDAD	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA NIÑOS DESPLAZADOS Y/O DESESCOLARIZADOS DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO.	ATLANTICO	SOLEDAD	1.887.571
EDUCACION	0020058420000	027442	DISTRITO CARTAGENA	AMPLIACION DE LA ATENCION EDUCATIVA A POBLACIONES VULNERABLES UBICADAS EN SECTORES URBANO-MARGINALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	BOLIVAR	CARTAGENA	2.014.000
EDUCACION	0020058480000	027560	C.R.I.C - CAUCA	AMPLIACION DE COBERTURA DE LA EDUCACION BASICA EN TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	CAUCA	POPAYAN	2.120.000
EDUCACION	0020058520000	027751	AGUACHICA	AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA A LA POBLACION DISPERSA EN EDAD ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR.	CESAR	AGUACHICA	356.160
EDUCACION	0020058500000	027574	VALLEDUPAR	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE CONTRATACION DE SUBSIDIOS ESCOLARES PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	CESAR	VALLEDUPAR	1.150.000
EDUCACION	0020058400000	027580	FUNDACION	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA NIÑOS DESPLAZADOS Y/O DESESCOLARIZADOS DE ESTRATOS 1 Y 2 DE FUNDACION.	MAGDALENA	FUNDACION	183.032
EDUCACION	0020058516000	027578	DEPTO TOLIMA	AMPLIACION DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN POBLACIONES ESCOLARES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	TOLIMA	IBAGUE	954.000
SUBTOTAL							14.730.290

PROYECTOS NUEVOS VIGENCIA 2004

SECTOR	RPN	FNR	EJECUTOR	NOMBRE	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MUNICIPIO SOLICITANTE	VALOR APROBADO
EDUCACION	002005870000	028035	MAGANQUE	SUBSIDIO A LA DEMANDA DE MIL CUPOS EN EDUCACION BASICA Y MEDIA DE LA POBLACION VULNERABLE ESTRATOS 1,2,3 DE MAGANQUE - BOLIVAR, MAGANQUE - BOLIVAR	BOLIVAR	MAGANQUE	450.411
EDUCACION	002005870000	027770	SOACHA	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA GENERACION DE NUEVOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA, SOACHA - CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	SOACHA	845.547
EDUCACION	0020058850000	000902	MAGDALENA	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA POBLACION VULNERABLE DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MAGDALENA	MAGDALENA	.	2.009.801
EDUCACION	0020058900000	000907	DEPTO. NARIÑO	AMPLIACION DE COBERTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO NARIÑO PARA POBLACION CON MAYOR INDICE DE VULNERABILIDAD, NARIÑO	NARIÑO	.	1.328.297
EDUCACION	0020058890000	000906	UNIPA	AMPLIACION DE COBERTURA DE LA EDUCACION BASICA EN TERRITORIOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS Y TUMACO - NARIÑO, BARBACOAS Y TUMACO - NARIÑO	NARIÑO	BARBACOAS	432.554
EDUCACION	0020058880000	000905	TUMACO	AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA EN BASICA PRIMARIA EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO, TUMACO - NARIÑO	NARIÑO	TUMACO	717.650
EDUCACION	0020058870000	000904	BUENAVENTURA	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ENTIDADES NO ESTATALES DE BUENAVENTURA - VALLE, BUENAVENTURA - VALLE	VALLE	BUENAVENTURA	1.248.460
EDUCACION	0020058860000	000903	CALI	AMPLIACION DE COBERTURA PARA NIÑOS Y JOVENES DE CALI EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y/O DESPLAZAMIENTO CALI - VALLE	VALLE	CALI	574.530
EDUCACION	0020058840000	000901	CARTAGO	AMPLIACION DE COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO A LA POBLACION VULNERABLE, MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE, CARTAGO - VALLE	VALLE	CARTAGO	690.911
SUBTOTAL							8.306.872
TOTAL							23.896.362

Adicionalmente la doctora Segovia explica que dado el valor demandado por los proyectos y los recursos disponibles lo que se realizó fue asignarles a los 9 proyectos el 54.35% que da 8.306 millones de pesos distribuidos en todos los departamentos que quedaron seleccionados y entidades territoriales. Menciona también que con los de sostenibilidad se amplía en aproximadamente 45.000 cupos y que estos proyectos nuevos fueron evaluados de conformidad con los criterios de viabilidad y elegibilidad aprobados en el Consejo anterior.

El señor Ministro de transporte llama la atención sobre la importancia de año a año ir presupuestando la sostenibilidad de los proyectos, dado que año a año se podrán aprobar nuevos proyectos garantizando la sostenibilidad de los anteriores.

El señor Gobernador del magdalena pregunta, que dada la disminución de los recursos aprobados y teniendo en cuenta la cofinanciación dada por los entes territoriales que estaba dentro del 5 al 10%, si está debe seguir por el mismo valor. El director de Planeación menciona que dicha cofinanciación debe ser proporcional a lo aprobado en el proyecto.-

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Asesor imparte aprobación de los proyectos presentados por el Ministerio de Educación.

7. APROBACIÓN DE RECURSOS DE ESCALONAMIENTO

El doctor Oswaldo Rodriguez inicia su exposición sobre el escalonamiento mencionando que, de dichos recursos son beneficiarios entes territoriales determinados en las leyes de regalías y expone el presupuesto que cada uno de estos entes tiene en la actualidad.

Así mismo, menciona que como requisitos para la aprobación de dichos recursos están la viabilidad del proyecto y el registro del mismo en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional por parte de los Ministerios, la existencia de recursos disponibles y la carta de priorización de los proyectos del respectivo ente. Que los proyectos presentados han cumplido con los requisitos anteriores y a los cuales se puede impartir su aprobación.

El Gobernador del Magdalena doctor Trino Luna pregunta para el caso de la primavera quien es el ejecutor del proyecto y si existe algún estudio que precise si el mismo puede realizar las ejecuciones de los proyectos propuestos, el doctor Rodríguez menciona que en la Ley 863 de 2003 se determinó que para los recursos de la primavera estos pueden ser ejecutados por las direcciones territoriales de salud o las Unidades básicas de atención de salud de carácter público.

El gobernador del Magdalena propone que hasta tanto no se tenga claridad sobre los ejecutores de dichos recursos se suspenda en un tiempo determinado la aprobación.

En igual sentido la doctora Botero, Viceministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial menciona que el Gobernador tiene razón, que los miembros del Consejo merecen tener una una ficha del análisis del proyecto, sobre todo la parte institucional del ejecutor más que otra cosa, más la parte técnica, yo creo que en la parte técnica el criterio es enteramente del Ministerio y para eso tiene su equipo, pero a mi me parece que le da mucha tranquilidad y seguridad al Consejo tener una breve ficha de cada proyecto. ¿El ejecutor quien es?, ¿Que trayectoria tiene?, ¿Que capacidad institucional tiene?.

Menciona que puede comprometerse a preparar un informe breve a los miembros del Consejo y presentar una justificación más fuerte sobre la selección del ejecutor.

A continuación menciona que la propuesta sería que se nombrara una subcomisión a la cual se presente estas consideraciones, similar al ejercicio que se realizó con Educación, y delegamos en esta subcomisión el que se le de la aprobación final a esto o se pare.

El Director del Departamento Nacional de Planeación propone la subcomisión que se conforme por el Gobernador de Magdalena, el Alcalde de Planeta Rica, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el doctor Oswaldo Rodríguez.

El Consejo aprueba la conformación de la subcomisión.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

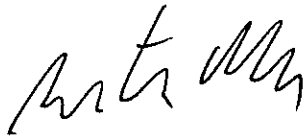
El alcalde de Planeta Rica solicita al Consejo asesor se estudie la posibilidad de realizar capacitaciones a los entes territoriales que ayuden a estos para

utilizar bien los recursos de regalías, sería realizar un seminario de explicación o ilustración del ABC del manejo de las regalías.

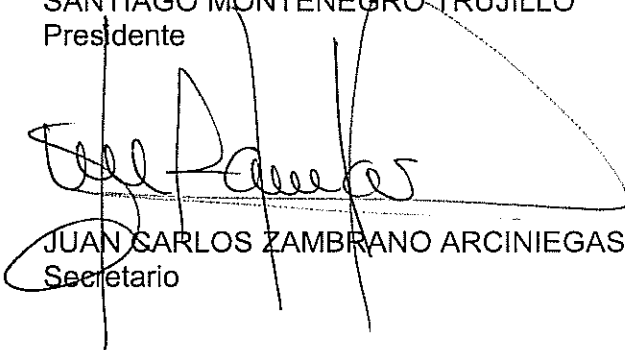
En ese mismo sentido la viceministro e Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial menciona que le gustaría por ejemplo la presentación que realizó el doctor Oswaldo Rodriguez en la anterior reunión la cual es sumamente didáctica.

Sobre el particular el doctor Rodriguez menciona que de hecho parte de los recursos que están para las interventorias se debe realizar un programa de prevención, siempre se ha dado capacitación a todos los municipios y departamentos, lo que pasa es que este año con el cambio primero de Gobernadores y segundo por el cambio hacia Planeación, no hemos podido montar lo de capacitación, pero tenemos estructurada una capacitación desde el punto de vista jurídico, técnico en la ley 80, en la ley de regalías y en la ley de orden territorial, para la utilización de regalías. Pero estamos haciendo una revisión para empezar la capacitación en junio o julio y lo manejaremos por regiones, tal como lo esta planteando la Ministra.

Siendo las 2:15 de la tarde se da por terminada la reunión.



SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO
Presidente



JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS
Secretario